

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 18 de noviembre de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 2856/2025

**MAGÍSTER LICENCIADO
BERNARDO ZÁRATE RUDAS, GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE
PRESIDENTE HAYES
VILLA HAYES**

Señor Gobernador:

Con atentos saludos me dirijo a usted, con el objeto de remitir dos (2) ejemplares originales de cada uno de los instrumentos jurídicos citados a continuación, debidamente suscritos por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

- ✓ **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**
- ✓ **ACUERDO ESPECÍFICO N° 01/2025 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**

Solicito que una vez firmados, quiera tener a bien remitir un (1) ejemplar original de cada uno de los documentos citados, para iniciar, de parte de este Ministerio, las diligencias inherentes a sus vigencias.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,



/nm

SIMESE 135987/2025

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacando por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.